

PROTOCOLO SINTETIZADO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZAS DE VIOLENCIA EXTREMA

Destinatarios: Supervisores y Equipos Directivos

Ámbito: Instituciones educativas – Entre Ríos

Carácter: Urgente – Aplicación inmediata

1. Contexto

Ante la aparición de amenazas de tiroteo en escuelas (principalmente bajo el patrón viral “Tiroteo Viernes 17”), se establece el presente protocolo para garantizar una respuesta **rápida, coordinada y responsable**, priorizando la seguridad sin interrumpir innecesariamente la escolaridad.

2. Principios de actuación

- **Seguridad primero:** prioridad absoluta a la integridad física y emocional.
- **Presencialidad cuidada:** no suspender clases salvo indicación policial.
- **Comunicación clara:** evitar alarmas y desinformación.
- **Articulación institucional:** trabajo conjunto con policía, supervisión y CGE.
- **Enfoque pedagógico:** abordar la situación con estudiantes.
- **Acompañamiento emocional:** contención a toda la comunidad.

3. Acciones inmediatas (primeros 15 minutos)

Ante la detección de una amenaza:

1. **No borrar** el mensaje. Registrar con fotos.
2. Informar **de inmediato al equipo directivo** (sin generar alarma).
3. Llamar al **911** y radicar denuncia.
4. Notificar a **Supervisor** y al **CGE**.
5. Evaluar con policía:
 - o Continuidad de clases con refuerzo
 - o Evacuación (solo si corresponde)

4. Medidas de seguridad

- Presencia policial en ingreso y permanencia.
- Registro de ingreso de personas externas.
- Revisión de espacios comunes.

Importante:

➔ **No suspender clases:** refuerza conductas imitativas y genera mayor alarma.

5. Actuación ante riesgo real

Si hay indicios concretos (arma o amenaza inminente):

- Llamar al 911 inmediatamente.
- No confrontar ni intervenir físicamente.
- Evacuar o confinar según indicación.
- Mantener calma y control del grupo.
- No reingresar hasta autorización policial.

6. Comunicación institucional

Con docentes:

- Informar situación y pautas claras.
- Evitar comentarios alarmistas.
- Detectar estudiantes afectados.

Con estudiantes:

- Explicar sin minimizar ni exagerar.
- Validar emociones.
- Promover comunicación responsable.

Con familias:

- Informar de inmediato.
- Confirmar continuidad de clases.
- Solicitar no difundir rumores.

7. Acompañamiento socioemocional

- Activar Equipo de Orientación Escolar (EOE).
- Identificar casos de mayor impacto emocional.
- Realizar intervenciones grupales breves.
- Solicitar apoyo externo si es necesario.

Ejes sugeridos de trabajo:

- Convivencia y resolución pacífica.
- Uso responsable de redes sociales.
- Impacto de la violencia.
- Redes de cuidado.

8. Marco legal

- Las amenazas constituyen delito (Código Penal, art. 149 bis).

- Interviene justicia aun sin denuncia formal.
- Puede haber consecuencias penales incluso para menores.

➔ El equipo directivo debe **registrar todas las actuaciones** (actas, horarios, medidas).

9. Registro obligatorio

Cada institución debe documentar:

- Fecha, lugar y contenido de la amenaza
- Intervenciones realizadas
- Denuncia policial
- Medidas adoptadas
- Situación al cierre

10. Rol de supervisores

- Acompañar y orientar a equipos directivos.
- Garantizar aplicación del protocolo.
- Articular con CGE y otros organismos.
- Evaluar necesidades de refuerzo institucional

Coordinación de Políticas Transversales
CGE - Entre Ríos